



BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN EL PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL, CON CARÁCTER TEMPORAL, CON LA FINALIDAD DE CONFIGURAR UNA LISTA DE RESERVA DE ARQUITECTO TÉCNICO.

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes Bases Específicas tienen por objeto regular el proceso selectivo para la creación de una lista de reserva de Arquitectos Técnicos (Grupo II de personal laboral, o para el personal funcionario, Escala de Administración Especial, subescala técnica, clase media, grupo A, subgrupo A2) con la finalidad de efectuar contrataciones laborales, con carácter temporal, o nombramientos interinos, para el desarrollo de las funciones inherentes a la titulación requerida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

La realización de este procedimiento selectivo se ajustará a lo establecido en las Bases Generales para la creación de Bolsas de Trabajo con carácter temporal, aprobadas por Decreto del Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, de fecha 16 de mayo de 2012, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, núm. 73, de 4 de junio de 2012, así como a lo dispuesto en las presentes Bases.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos en las Bases Generales que rigen el proceso de creación de bolsas de trabajo, así como estar en posesión de la siguiente titulación: Arquitecto/a Técnico o grado universitario equivalente.

En caso de haber obtenido dicha titulación en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

3. PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será de DIEZ (10) DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

4. DERECHOS DE EXAMEN

Los derechos de examen se establecen en **veintidós euros con setenta y seis céntimos euros (22,76 €)** y su importe se hará efectivo mediante ingreso en la siguiente cuenta corriente ES 82 2100 9169 0222 0011 3787, mediante transferencia o giro postal o telegráfico dirigido al Cabildo de La Gomera, C/ Profesor Armas Fernández, nº 2, de conformidad con el artículo 38, apartado 7, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En todos los casos, se deberá indicar expresamente nombre y apellidos del aspirante, haciendo constar como concepto de ingreso el de **“TASA/ARQ/2014”**.

En ningún caso la presentación y pago de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

5. TRIBUNAL CALIFICADOR

La designación, composición y funcionamiento del Tribunal Calificador se ajustará a lo establecido en las Bases Generales.

Será designado por el Ilmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de La Gomera y compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

Un funcionario de carrera del Cabildo Insular de La Gomera o de cualquier otra Administración Pública.

Vocales:

Cuatro funcionarios de carrera del Cabildo Insular de La Gomera o de cualquier otra Administración Pública, de los cuales uno realizará las funciones de Secretario.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos, que serán designados simultáneamente con los titulares.

6. SISTEMA SELECTIVO



Excmo. Cabildo Insular
de La Gomera

C/ Profesor Armas Fernández N° 2
S/S Gomera – CP:38 800

Tf. : 922-14 01 03 - 06 Fax: 922-14 01 51

El sistema selectivo será el de Concurso-Oposición, siendo la puntuación máxima alcanzable de 14 puntos.

a) Fase de oposición (puntuación máxima 10 puntos)

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de noventa minutos (90), un supuesto teórico-práctico de carácter multidisciplinar, que propondrá el Tribunal, relacionado con el temario objeto de la presente Convocatoria y que figura en el Anexo I.

El Tribunal podrá acordar la lectura del supuesto, una vez finalizada la prueba.

El Tribunal valorará la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución del supuesto elegido, teniendo en cuenta la capacidad de análisis, la formación general, la exposición, la claridad de ideas y la presentación.

El ejercicio será eliminatorio, debiendo obtener los aspirantes una calificación mínima de 5 puntos, para acceder a la siguiente fase.

b) Fase de concurso:(puntuación máxima 4 puntos)

Experiencia: En puesto de trabajo que conlleven el desempeño de las funciones a realizar.
(máximo 2,50 puntos)

- En el mismo o similar puesto, en cualquiera de las Administraciones Públicas:
0,25 puntos por año de servicios.
- En el mismo o similar puesto, en cualquier otra Entidad o Empresa privada; 0,15 puntos por año de servicios.

La experiencia se podrá acreditar a través de los siguientes medios:

- a) En caso de servicios prestados en la Administración Pública: Certificado emitido por la Administración Pública correspondiente, con indicación de los periodos de tiempo de trabajo y las funciones o tareas profesionales desempeñadas.

- b) En caso de servicios prestados en la Empresa Privada: Informe original de la vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, en la que conste expresamente los períodos en alta en el sistema de la Seguridad Social y los grupos de cotización, junto con la copia compulsada de cada contrato de trabajo, y con certificación de la empresa correspondiente que acredite las funciones o tareas profesionales desempeñadas.

Formación: (máximo 1,5 punto). Cursos relacionados con las funciones a desarrollar.

- Menos de 10 horas:..... 0,05 puntos por curso
- De 10 a 20 horas:..... 0,10 puntos por curso
- De 21 a 30 horas:..... 0,15 puntos por curso
- De 31 a 40 horas:..... 0,20 puntos por curso
- De 41 a 60 horas: 0,25 puntos por curso
- De 61 a 100 horas:..... 0,30 puntos por curso
- De 101 a 300 horas:.... 0,35 puntos por curso
- De más de 300 horas:..... 0,40 puntos por curso

Cuando los cursos se valoren en créditos y no en horas, se puntuará a razón de 0,05 puntos por cada crédito.

Sólo se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por las Administraciones Públicas, Universidades, Colegios Oficiales y Centros o Entidades acogidas al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas, Federación Española de Municipios y Provincias y Federación Canaria de Municipios.

La formación se acreditará mediante la presentación del original o fotocopia compulsada de la certificación, título o diploma correspondiente.

No se valorarán los cursos en que no se especifique el número de horas de duración del mismo.

Asimismo, se valorará con 0,5 puntos haber superado todas las pruebas de la fase de oposición de cualquier proceso selectivo para la provisión, por funcionario de carrera, de plazas de la misma escala, subescala y clase a las convocadas.



Excmo. Cabildo Insular
de La Gomera

C/ Profesor Armas Fernández Nº 2
S/S Gomera – CP:38 800

Tf. : 922-14 01 03 - 06 Fax: 922-14 01 51

Los aspirantes presentarán la documentación acreditativa de los méritos de conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales, e indicarán los correspondientes a la experiencia y formación en el modelo de solicitud normalizado (Anexo III).

A los efectos de tener en cuenta cada uno de los méritos alegados, se establece como fecha límite el último día del plazo de presentación de solicitudes. En ningún caso se valorarán méritos no alegados en la solicitud o no acreditados documentalmente en plazo.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio. La calificación de la fase de concurso se hará pública con respecto a aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

Anexo I

Bloque I: Materias generales.

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales.

Tema 2.- El régimen Autonómico de Canarias. El Estatuto de Autonomía: estructura y contenido. Competencias de la Comunidad Autónoma.

Tema 3.- El Cabildo Insular de La Gomera. Organización y funcionamiento. Competencias de los Cabildos Insulares.

Tema 4.- El Procedimiento administrativo. Las fases del procedimiento administrativo. El silencio administrativo. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos.

Tema 5.- El personal al servicio de las Administraciones Públicas: el personal funcionario y el personal laboral. Selección. Provisión de puestos de trabajo. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario.

Bloque II: Materias específicas.

Tema 1.- La contratación del Sector Público. Régimen jurídico de los contratos. Clases de contratos. Procedimientos de adjudicación. El contrato de obras. El anteproyecto de obras. El proyecto de obras: contenido y clases. Modificación de los proyectos.

Tema 2.- El Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias (I). Instrumentos de ordenación de los recursos naturales y del territorio. Instrumentos de planeamiento urbanístico. Aprobación, publicación, vigencia y efectos de los instrumentos de ordenación.

Tema 3.- El Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias (II). Clasificación del suelo. Régimen jurídico de las distintas clases del suelo. La calificación territorial.

Tema 4.- La licencia urbanística. Concepto, naturaleza y caracteres. Actos sujetos a licencia. Cuestiones de propiedad en el acto de concesión de licencias. Procedimiento y competencias.

Tema 5.- Actividades Clasificadas y Espectáculos Públicos y otras Medidas Administrativas Complementarias. Objeto y Ámbito de Aplicación. Los instrumentos de intervención administrativa previa. Competencias de los cabildos.

Tema 6.- El Código Técnico de la Edificación. Objeto, ámbito de aplicación, contenido y documentos reconocidos. Condiciones técnicas y administrativas. Exigencias básicas. Contenido del proyecto.

Tema 7.- Elementos constructivos, materiales, sistemas estructurales y recursos ornamentales propios de la arquitectura tradicional canaria. Obras de restauración sobre el patrimonio: Criterios de intervención. Técnicas constructivas.

Tema 8. Ley de Ordenación del Turismo de la Comunidad Autónoma Canaria. Medidas de Ordenación Territorial. Establecimientos y Estándares Turísticos.

Tema 9.- El Plan Insular de Ordenación de La Gomera. Modelo de Ordenación. La Actividad Turística.

Tema 10.- El impacto ecológico. Distintas declaraciones de impacto. Los espacios naturales de la Isla de la Gomera.



Excmo. Cabildo Insular
de La Gomera

C/ Profesor Armas Fernández Nº 2
S/S Gomera – CP:38 800
Tf. : 922-14 01 03 - 06 Fax: 922-14 01 51

Anexo II

Nº de Registro:
Fecha y hora:

CABILDO INSULAR DE LA GOMERA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE ARQUITECTO TÉCNICO

Convocatoria publicada en el BOP núm.....de.....de..... de 2014

1 DATOS PERSONALES			
DNI/Pasaporte/NIE:	Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
Fecha de nacimiento: DD/MM/AAAA	Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer	Nacionalidad:	Correo electrónico:
Domicilio:	Tipo de Vía	Nombre de la Vía	Núm. Letra Escal. Piso Pta.
Municipio	Provincia	Código Postal	Teléfono
<input type="checkbox"/>	- Persona discapacitada física, psíquica o sensorial que tiene reconocida una minusvalía igual o superior al 33% (Se adjunta/n certificado/s acreditativo/s)		
<input type="checkbox"/>	- Solicitud de adaptación.....		
2 DOCUMENTACIÓN A APORTAR			
<input type="checkbox"/>	Fotocopia compulsada DNI/ pasaporte/Documento acreditativo de residencia, en vigor		
<input type="checkbox"/>	Fotocopia compulsada del Título Oficial requerido en la Convocatoria (o credencial que acredite la homologación)		
<input type="checkbox"/>	Recibo original acreditativo del pago de derechos de examen		
<input type="checkbox"/>	Otros:		
3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
<p>El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne las condiciones exigidas en la Convocatoria citada y que no padece enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las funciones a desempeñar.</p> <p style="text-align: center;">Ena.....de.....2014.</p> <p style="text-align: right;">Fdo:.....</p>			

SR. PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA

Anexo III
AUTOBAREMACIÓN

Experiencia	En el mismo o similar puesto, en cualquiera de las Administraciones Públicas: 0,25 puntos por año completo de servicios. En el mismo o similar puesto, en cualquier otra Entidad o Empresa privada; 0,15 puntos por año completo de servicios.			
Puesto desempeñado	Organismo	Periodo	Año/s	Puntos
		Del..... al.....		
		Del..... al.....		
		Del..... al.....		
		Del..... al.....		
		Del..... al.....		
		Del..... al.....		

Formación	Menos de 10 horas:..... 0,05 puntos por curso De 10 a 20 horas:..... 0,10 puntos por curso De 21 a 30 horas:..... 0,15 puntos por curso De 31 a 40 horas:..... 0,20 puntos por curso De 41 a 60 horas: 0,25 puntos por curso De 61 a 100 horas:..... 0,30 puntos por curso De 101 a 300 horas:.... 0,35 puntos por curso De más de 300 horas:.... 0,40 puntos por curso Otros.....			
Denominación Curso	Nº horas lectivas	Organismo Oficial o Centro homologado		Puntos

Puntuación total



Excmo. Cabildo Insular
de La Gomera

C/ Profesor Armas Fernández Nº 2
S/S Gomera – CP:38 800
Tf. : 922-14 01 03 - 06 Fax: 922-14 01 51

Anexo IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DATOS PERSONALES							
DNI/Pasaporte/NIE:		Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
Fecha de nacimiento: DD/MM/AAAA		Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer		Nacionalidad:		Correo electrónico:	
Domicilio:		Tipo de Vía		Nombre de la Vía		Núm. Letra Escal. Piso Pta.	
Municipio		Provincia		Código Postal		Teléfono	

DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El/la abajo firmante DECLARA bajo mi responsabilidad:	
<input type="checkbox"/> (Nacionales españoles): no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por resolución judicial firme.	
<input type="checkbox"/> (Otra nacionalidad): no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en mi Estado, el acceso a la función pública	
Enade.....2014.	
Fdo:.....	